



ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio del año actual, la modificación de la Ordenanza Fiscal A-21 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de **TREINTA DIAS**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 19 de julio de 2022

LA ALCALDESA

Fdo.- Eva María Masías Avis